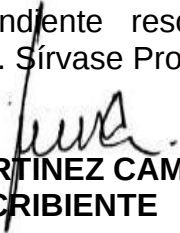


INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía. Radicado: 086344089001-2021-00332-00. Demandante: GESTION DE AVALES Y VALORES (GESPROVALORES) Demandado: RUBY DEL CARMEN RODRIGUEZ OSORIO
--

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de reconocimiento de personería jurídica. Sírvasse Proveer. Sabanagrande, noviembre 20 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, Noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito remitido ante este Despacho el 09 de noviembre del presente año, por parte del Dr. DINO ALBERTO GIL OSORIO esta Judicatura estima procedente, reconocerle personería para actuar en el caso bajo estudio, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, y el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Téngase al doctor DINO ALBERTO GIL OSORIO como apoderado judicial de la demandante GESTION DE AVALES Y VALORES (GESPROVALORES). Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

Por secretaria se le remitirá el link del proceso, tal como lo solicitó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERANDEZ
JUEZ

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7c1d9fdd4059347d602ff0385b9e3e5078cff1084f2def7e1396515ed05685**

Documento generado en 20/11/2023 01:39:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>